



ACUERDO No. CSJCUA18-37
lunes, 23 de abril de 2018

“Por medio del cual se aclara el Acuerdo CSJCUA18-14 de abril 12 de 2018, mediante el cual se formuló para ante el H. tribunal Superior de Cundinamarca, Lista de Candidatos para proveer por el Sistema de Concurso, un cargo de funcionario en el Distrito judicial de Cundinamarca.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo CSJCUA18-14 de abril 12 de 2018, se formuló para ante el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Lista de Candidatos para proveer por el Sistema de Concurso, un cargo de funcionario en el Distrito judicial de Cundinamarca.

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA13-10066 de diciembre 19 de 2013, emanado de la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el cargo de Juez Civil del Circuito de Restitución de Tierras de Cundinamarca, pertenece a la Jurisdicción de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, al cual fue trasladado de conformidad con lo establecido el Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, art. 27, num. 2; en consecuencia, el trámite de dicha Lista corresponde al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá.

Que con base en lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

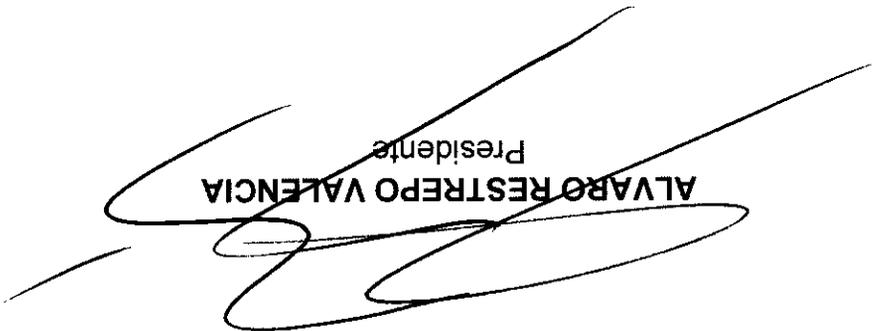
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el encabezado y el artículo primero del Acuerdo CSJCUA18-14 de abril 12 de 2018, mediante el cual se formuló para ante el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Lista de Candidatos para proveer el cargo de Juez Civil del Circuito de Restitución de Tierras de Cundinamarca, en el sentido de que el trámite de dicha Lista corresponde al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés días (23) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2018).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

CSJ/ARV/RSD